

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 21 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 2 de San Martín, dispuso en la causa N° 686 caratulada "Nuñez, Jorge Orlando y otros p/ Inf. a la Ley 23.737" la entrega de los automotores marca Ford Falcon, dominio colocado C-950.036; Camioneta Estanciera Ika, dominio colocado W-011.821; Renault 12, dominio colocado B-1.573.956; Camioneta Ford F-100, dominio colocado S-492.476; Renault 18, dominio colocado C-1.326.799; Fiat Super Europa, dominio colocado C-1.280.013 y Dacia TLX, dominio colocado N-102.124, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los citados automotores a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los automotores marca Ford Falcon, dominio colocado C-950.036; Camioneta Estanciera Ika, dominio colocado W-011.821; Renault 12, dominio colocado B-1.573.956; Camioneta Ford F-100, dominio colocado S-492.476; Renault 18, dominio colocado C-1.326.799; Fiat Super Europa, dominio colocado C-1.280.013 y Dacia TLX, dominio colocado N-102.124, secuestrados en la causa N° 686 caratulada "Nuñez, Jorge Orlando y otros p/ Inf. a la Ley 23.737" radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Martín.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. MADARIAGA